Comisión de Educación y Cultura S/C	Versión Taquigráfica N° 1866 de 2003

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR (INAME)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de junio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Beatriz Argimón.
MIEMBROS:	Señores Representantes Roque Arregui, Nahum Bergstein, Mariella Demarco, Gabriela Garrido y Glenda Rondán.
DELAGADA DE SECTOR:	Señora Representante Margarita Percovich.
ASISTEN:	Señores Representantes Alejo Fernández Chaves y Alberto Scavarelli.
INVITADOS:	Por el INAME, licenciado Martín Marzano, Presidente; doctora Estela López, Directora y profesor Sergio Migliorata, Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Joven (INTERJ).

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del INAME, integrada por el Presidente, licenciado Martín Marzano, la Directora, doctora Stella López y el licenciado Sergio Migliorata, Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil.

Agradecemos la amabilidad de nuestros invitados al concurrir en forma rápida a esta Comisión asesora, pese a que les cursamos la invitación hace pocas horas.

A raíz de una solicitud de la señora Diputada Rondán, corresponde abordar como primer punto del orden del día, algunos aspectos que tienen que ver con el film que en estas últimas semanas se está proyectando en las salas montevideanas. La Comisión entiende que hay algunos puntos que son de interés, no con relación al producto del film -los legisladores no tenemos que ver con ese tema-, sino a determinadas apreciaciones que han trascendido públicamente.

SEÑORA RONDÁN.- También yo quiero agradecer la rapidez con que nuestros invitados han comparecido en este ámbito.

Reitero lo expresado por la señora Presidenta, en el sentido de que nuestra inquietud no tiene nada que ver con el producto; yo no soy crítica cinematográfica y no emito juicios sobre ese particular. Pero sí me interesan las declaraciones del Director del film, fundamentalmente en lo que se relaciona con qué papel tuvo el INAME en un tema tan complicado -el que despierta más sensibilidad- que tiene que ver con menores. Ya sean infractores o no, entendemos que hay que preservarlos en su identidad. Inclusive al tratarse de menores infractores, siempre vemos que se descubre quiénes son; y si su imagen queda allí plasmada, eso es como un estigma que los puede acompañar toda su vida. Por eso este tema realmente nos preocupa.

De modo que quisiera plantear cinco preguntas bien concretas. En primer lugar, ¿en qué fecha se realizó la filmación en la Colonia Berro y en cuántas oportunidades se concurrió al centro? ¿Fue una sola vez o fueron más?

En segundo término, me gustaría saber si existe documentación que acredite el pedido, es decir, si el equipo o el propio Director solicitaron en forma escrita el ingreso a la Colonia. En caso de existir esa documentación, quisiera saber si el tema de la autorización se discutió a nivel del Directorio. De no ser así -esta es la tercera pregunta- ¿quién autorizó el ingreso a la Colonia? En cuarto lugar, ¿hubo algún funcionario presente durante la filmación? En quinto término, me gustaría saber si antes de salir en el mercado la película fue revisada por las autoridades del INAME. ¿Tuvieron conocimiento de que ese film iba a tomar estado público y que se estaba comprometiendo a la institución? En definitiva, se estaba comprometiendo a los chicos y eso es lo que más me importa.

SEÑOR MARZANO.- Quiero decir que el día lunes recibimos la comunicación de la señora Presidenta de la Comisión y de la señora Diputada Rondán. Enseguida trasladamos esta situación a nuestro grupo de Directores, a la doctora López y al doctor Fernández. En el seno del Directorio, compartimos la conveniencia de acudir a este ámbito a charlar sobre el tema. Quiero decir que el doctor Fernández está ausente por razones de licencia; él también estaba interesado en comparecer en la Comisión.

A su vez, creímos oportuno invitar al responsable durante todo este tiempo del sector especializado del Instituto Nacional del Menor, quien trabaja con los jóvenes infractores de la ley penal. Por esa razón, hemos pedido al licenciado Migliorata que nos acompañara en esta reunión.

Me permito informar que en una comunicación telefónica del día sábado, acordamos con el propio profesor Migliorata cuál era para nosotros la información importante sobre este tema, en el entendido de que quien habla ingresó al organismo en setiembre de 2001 y que, según nos hemos enterado, la filmación y el episodio vinculado a este documental se concretaron unos meses antes. Por eso nos pareció necesario que el profesor Migliorata hiciera un informe descriptivo sobre todo este episodio para que, como debe ser en todas estas cuestiones, pudiésemos discutir en el seno del Directorio y sentar una postura institucional.

Por lo tanto, pediríamos al profesor Migliorata que nos hiciera un breve informe de lo que allí ha pasado; seguramente, podrá contemplar las cinco interrogantes que se han hecho.

Me permito decir que he traído una copia para los legisladores del informe que hemos recibido en estas horas, amén de que estamos dispuestos a dialogar todo lo que ustedes entiendan pertinente sobre el particular.

SEÑORA LÓPEZ.- Creo que es de orden nuestra presencia en este ámbito, ya que ustedes son Representantes nombrados por todos los ciudadanos de este país y tienen el deber de convocarnos, sobre todo, en estas circunstancias, ya que pertenecemos a un organismo que se debe a la infancia y a la adolescencia del Uruguay.

Creo que nosotros somos Directores del organismo antes, durante y después de nuestra gestión y debemos responder por todo lo que allí sucede, como ciudadanos responsables de este país.

En concordancia con lo que dice el señor Presidente, quiero entregar a la Comisión dos notas del lunes 16 de junio. El domingo me enteré de la noticia que nos convoca por la prensa y, posteriormente, en horas de la noche, por una comunicación del profesor Migliorata que recibí en mi celular. A la mañana siguiente, presenté una nota en el despacho de mis dos compañeros: el señor Presidente y el Director Fernández.

La nota dice así:

(Se lee:)

——Yo no sabía que el sábado el señor Presidente ya había solicitado el informe. De todas formas, en la tarde del lunes se deja constancia en el Acta 23 de la presentación de la nota dirigida al Presidente y al Vicepresidente del Instituto. Allí se dice que: "La Directora manifiesta su desconocimiento de los hechos, proponiendo se practique una Investigación Administrativa. El Sr. Presidente manifiesta también su desconocimiento sobre los hechos de referencia, señalando que se solicitó verbalmente al Lic. Migilorata el informe correspondiente. Se dispone solicitar por escrito al Director del INTERJ la elevación en forma urgente de la referida información", que es la que está presentando en el día de hoy el señor Presidente del INAME.

Por lo tanto, corresponde escuchar al licenciado Migliorata quien responderá las preguntas que se han formulado.

SEÑOR MIGLIORATA.- Agradezco la oportunidad de este diálogo, que me permitirá explicitarme sobre las cinco preguntas formuladas por la señora Diputada Rondán, las que me parecen adecuadas y orientadoras con respecto al fondo del asunto. Si me permiten, diría que el informe a que reiteradamente se ha hecho referencia, cubre la totalidad de las inquietudes formuladas por la legisladora. Por lo tanto, no voy realizar una lectura pormenorizada, sino transversal y sintética a efectos de ahorrar tiempo.

En primer lugar, entendemos que el nacimiento del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil -hay declaraciones específicas del Directorio de la época- surge como una fuerte necesidad del INAME no solo de dar una respuesta a los adolescentes infractores, sino también -muy especialmente- de separar la imagen pública del Instituto mayor -INAME- de la imagen específica vinculada a los infractores adolescentes. Se trataba de circunstancias en la vida de los adolescentes que, en términos genéricos, eran competencia estricta del INAME.

En consecuencia, resultaba imprescindible avanzar en una dirección clara y definida sobre cuáles eran los recursos institucionales vinculados a esta área y por lo tanto con las dificultades que implica dar respuestas con políticas sociales para este sector, para no adjuntar al conjunto de los adolescentes y niños del país, deficiencias, carencias y límites propios de la situación exclusiva y particular de los menores infractores.

Esto dio al Instituto una particular ubicación no solo en el organigrama del nuevo INAME, sino en lo que se vincula con la opinión pública, en la mayoría de los momentos, representada por los medios masivos de comunicación. Esto se instaló como una especie de tradición que generó un espacio de criterios comunicacionales establecidos y pautados en políticas y acuerdos de funcionamiento de carácter global que, en muchísimos casos, habilitó al Director del instituto en técnicas y definiciones puntuales, vinculadas a episodios concretos en esta mecánica de comunicación, presencia, planes, programas y acciones en los medios masivos de comunicación. Esto significa que, claramente, en muchísimas oportunidades, el Director del Instituto actuó a título personal, a título de jerarca de ese espacio, en el marco de criterios generales establecidos por el Directorio, y muy especialmente por el Presidente, en cada una de las instancias de los Directorios, que se fueron sustituyendo uno a otro en el tiempo. La particular ubicación del INTERJ en el marco institucional del INAME hacía que el Director de ese instituto reportara siempre en forma directa al Presidente del organismo, por lo cual muchísimos temas de la práctica, de la gestión, de la acción, de la pragmática del INTERJ eran dilucidados, discutidos, informados y compartidos por el señor Presidente del organismo, independientemente de que esto luego podía o no volcarse -a criterio propio de cada Presidente- en el seno del organismo colectivo de la dirección política del INAME. Eso no quita que en ese juego vincular -en el cual se marcaban pautas generales y había episodios concretos de aprobación y espacios genéricos de delegación en la gestión y toma de decisiones de las políticas comunicacionales, en particular, de algunas acciones y episodios concretos- el Director del INTERJ, en muchísimos casos, tomara decisiones vinculadas a la vehiculización de una entrevista, a propiciar la presencia de un periodista, a aparecer o no en un programa de televisión y al encare concreto con que eso se hacía. Claramente, esto significa asumir la responsabilidad, porque en la enorme mayoría de los casos, aun cuando existía autorización explícita, tradicionalmente se formulaba en estos términos: "Si a usted le parece, y técnicamente lo ve como correcto, aplique las pautas del procedimiento y adelante".

SEÑORA RONDÁN.- ¿Me permite? Usted me está diciendo que en este caso concreto y en muchos más, no hay autorización por escrito del Directorio, como tampoco un pedido por escrito del equipo de producción para ingresar.

SEÑOR MIGLIORATA.- Con respecto al segundo punto relativo al pedido concreto, específico y por escrito para ingresar, se formula una reunión en la cual el señor Mario Handler, a fines del año 2000, me hace un planteo verbal, explicitando las pautas y las opciones técnicas que pensaba desarrollar, así como el gran concepto de un documental con la intención específica de recuperar lo que en aquel momento denominó como "valores culturales propios de los adolescentes excluidos", a los efectos de ponerlos en diálogo con la cultura de los sectores integrados, aportando esta herramienta comunicacional al reconocimiento social de ese sector y a la conciencia colectiva de la existencia de un derecho de estos adolescentes para ser integrados. Esa es la formulación que establece de principio. Los centros del INTERJ surgían como un necesario escenario, a partir de que la propuesta -desde un punto de vista que podríamos denominar de libreto o de guión-, que suponía la captación de personajes adolescentes en ciertos barrios de la capital del país considerados marginales o excluidos que, posteriormente, resultan internados en la secuencia de nuestros servicios. Esta intervención de Handler no solo contó con la autorización de parte del Director del Instituto Técnico, sino que además, exhibió una autorización judicial, solicitando poder ingresar a partir de julio de 2001 en el Centro Puertas, que es un centro de ingreso de la ciudad de Montevideo para adolescentes mayores de quince años. Esa autorización judicial, que se presenta con los aspectos formales que corresponde a tal decisión, es exhibida a la Dirección del Centro Puertas y comunicada en su contenido a la Dirección del Programa de Internados, a la cual particularmente la Dirección de INTERJ había encomendado la instrumentación operativa de la presencia de este cineasta en los servicios de INTERJ.

Por lo tanto, se están sumando elementos que tienen que ver con un respaldo de cartas credenciales y, finalmente, con la adición de una autorización judicial que explícitamente plantea el beneplácito ante la intencionalidad propuesta por el artista, y la autorización explícita para el ingreso y seguimiento de determinados adolescentes dentro del sistema.

Complementariamente, la presencia de Handler en los centros de INTERJ -algo que se preguntaba- siempre estuvo coordinada por la Dirección del Programa de Internados y por los Directores de los tres servicios involucrados en escenas captadas y registradas en la película, es decir, los Centros Las Piedras, Ituzaingó y Puertas.

Las filmaciones -no de la película, que son anteriores, sino las que tienen que ver exclusivamente con el escenario institucional- comienzan en febrero de 2001 y finalizan en agosto del mismo año e incluyen en ese período aproximadamente diez visitas, diez contactos con la Institución.

SEÑORA RONDÁN.- El licenciado Migliorata dice que hay aproximadamente diez visitas, pero habla de otras que también tienen que ver con la película. No entiendo bien.

SEÑOR MIGLIORATA.- El registro de imágenes en los establecimientos de INTERJ comienza en febrero de 2001 y finaliza en agosto del mismo año, pero la película se inicia con anterioridad. La película contiene muchísimas imágenes que son tomadas en barrios de la ciudad de Montevideo, particularmente en el barrio Conciliación. Por eso, hago la mención de que las imágenes concretas vinculadas con el INAME cubren ese período.

Concretamente, la película tiene veintiún meses de rodaje, de los cuales seis corresponden al período de esas diez visitas que menciono a los servicios de INTERJ. En realidad, la película en conjunto presenta aproximadamente un 25% de imágenes vinculadas con el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, tomadas dentro de sus servicios, mientras que el resto pertenece a diversas zonas barriales de la ciudad de Montevideo.

En tercer término, el episodio concreto que probablemente generó las mayores reacciones de la opinión pública, tiene que ver con una escena desarrollada en una celda de un establecimiento concreto, en la que el tema central era los cortes autoinfringidos por los adolescentes, típicos de la privación absoluta de libertad. A partir de una investigación que inicio el viernes a la noche y que finaliza hace pocas horas, logro determinar

que esa escena ocurrió en la semana que va del 1º al 8 de agosto del año 2001 en el Establecimiento Las Piedras del Complejo Doctor Roberto Berro, en un ala de la planta baja denominada el sector "de ocho" -porque es el número de camas que allí hay alojadas-, con una ubicación que está explicitada en un croquis de un plano de la planta baja del establecimiento que entregaré, que tiene su importancia en función de algo que diré a posteriori.

En cuarto lugar, como resulta notorio para cualquier espectador del film -no así para los televidentes de los noticieros-, ninguna de las escenas de consumo de sustancias psicoactivas -marihuana, inhalante y cocaína- se da en instalaciones del INTERJ-INAME, sino que corresponden a locaciones barriales de la ciudad de Montevideo.

En quinto término, durante los contactos del comunicador con los servicios y con los funcionarios del INTERJ, todos los aportes públicos que él realiza -aparentemente, por sus declaraciones, hubo aportes ocultos- y, por ende, conocidos y registrados que, según la declaración del cineasta, son para mejorar las condiciones de vida y de convivencia de los adolescentes internados, en una práctica que es común a todos los solidarios conocedores de nuestra realidad institucional -incluyendo en esta práctica a relevantes personalidades del sistema de Justicia de Menores-, siempre rondaron en valores no superiores a $ 200, y fueron entregados en no más de tres oportunidades en especie a los Coordinadores o Directores de los distintos servicios. Las entregas eran del tipo de dos cajillas de cigarrillos, 4 cajas de fósforos, o de 1 barra de chocolate, 5 cajillas de Nevada y 12 alfajores, y en una oportunidad se constituye la entrega de $ 200 en efectivo a un chofer para que adquiriera tabaco, hojillas, cigarrillos y una bolsa de bizcochos con destino a los adolescentes del Centro Piedras.

En sexto lugar, el episodio de los cortes, ocurrido en el marco de lugar y tiempo descrito en tercer término, se da en condiciones de seguridad rutinarias, con funcionarios ubicados en la puerta reja que da acceso al sector, a una distancia nunca mayor de 2 metros de la pieza en que se habrían ubicado los adolescentes.

SEÑORA RONDÁN.- A ver si me voy ubicando bien. Había dos funcionarios afuera que bien podían estar de espaldas y no percibir lo que allí sucedía. Quiere decir que dentro del ámbito donde se filmó la secuencia no había funcionarios del INAME.

Aprovecho para decir algo que me quedo pendiente. Luego de ocurrida esa escena, de haberse provocado los chicos esos cortes, ¿el señor Director tuvo conocimiento de que eso había sucedido? Digo esto porque si se lastimaron, tuvieron que sangrar; es una cosa obvia. Entonces, ¿cómo se pudo acomodar eso para que no llegara a conocimiento de las autoridades que ese hecho se suscitó allí, dentro de la celda?

Otras evaluaciones haremos nosotros en cuanto a si los funcionarios debieron estar dentro o fuera de la celda; eso correrá por cuenta de la Comisión. Simplemente, pregunto al Director, si se lastimaron, cómo ocurrió. Digo esto porque pudo haber aparecido algo en la película que, en realidad, no ocurrió; son suposiciones mías. En realidad, no me interesa establecer cuestiones meramente administrativas, sino que a mí lo que me preocupa son los muchachos.

SEÑOR BERGSTEIN.- El licenciado Migliorata mencionó, si no me equivoco, algo sobre aportes ocultos. No entendí si son aportes ocultos de los chicos del INAME o en barrios de Montevideo.

SEÑORA RONDÁN.- El hombre dio dinero a escondidas a los chicos.

SEÑOR MIGLIORATA.- Cuando hablo de los aportes públicos, me estoy refiriendo a lo que describí. Cuando digo que, eventualmente, habrían existido aportes ocultos, hago referencia a las declaraciones del cineasta, quien sostiene que él habría pagado -utiliza ese término- a los efectos de que determinada situación se concretara o de que, por lo menos, se le permitiera registrar esa situación. A eso llamo aportes ocultos porque no fueron públicos y no estuvieron registrados.

Quiero continuar con ese punto que planteó la señora Diputada Rondán con relación a la ubicación de los funcionarios, porque me parece importante. Estamos hablando de episodios extremadamente antiguos en lo que tiene que ver con la dinámica del funcionamiento de servicios como los nuestros. Por lo tanto, con

relación a la ubicación de los funcionarios, haré una suerte de presunción con respecto a las prácticas rutinarias de los establecimientos.

En este punto me voy a permitir desarrollar parte del informe que entregué a la Comisión, porque me parece que está bastante claro. El texto expresa: "El episodio de los denominados 'Cortes' [...] se da en condiciones de seguridad rutinarias con funcionarios ubicados en la puerta reja que da acceso al sector a una distancia nunca mayor de 2 metros de la pieza en que se habrían ubicado los adolescentes en situación también rutinaria de 'convivencia'". Allí habría seis o siete jóvenes que estaban compartiendo un momento de encuentro, previsto en la rutina programática de los servicios. Continúa diciendo: "Tanto es esto así," -que la seguridad era rutinaria- "que la escena registra, en el momento inmediatamente anterior a la 'actuación del corte'" -así lo denomino- "el ingreso de un adolescente". Ese adolescente ingresa, obviamente, por dos posibles explicaciones: porque estaba abierta la puerta o porque había un funcionario en el "hall" al que dan las cuatro habitaciones que componen esa unidad de la planta baja, llamada nivel "de ocho".

Por lo tanto, me parece clarísimo y deducible de esta situación objetiva registrada que esta descripción no admite el calificativo de riesgo de vida para el adulto dentro de una habitación, y sí admite la posibilidad cierta de solicitar apoyo al funcionariado frente a una presunta coacción indebida de parte de los adolescentes con relación a la exigencia de ser registrados, de actuar el corte y, más aún, ante la exigencia de dinero vinculado con el episodio. La posibilidad de comunicar lo ocurrido una vez salido de la situación, nunca fue utilizada. Por lo tanto, este hecho estuvo absolutamente oculto y solo sale a luz a partir del registro de la propia película, complementado con las declaraciones públicas de quien la dirige, que es quien registra, a través de la cámara, el episodio.

Con respecto a la presencia o no del funcionario dentro de la celda, son muchos los profesionales -realmente lo son- que en siete años de gestión han utilizado el privilegio de la privacidad para el diálogo con algunos de los adolescentes internados en el marco de la imprescindible transparencia de servicios, con tanto poder concentrado en los adolescentes como estos servicios de internación de INTERJ. No tenemos registrado ni un solo caso de inadecuada utilización del registro de la comunicación, desarrollada en esos términos y en ese marco, ni tampoco de agresión o de presiones indebidas de nuestros jóvenes hacia esos dignos profesionales.

El corte exhibido no es el resultado de una presión insoportable de que hubiera sido objeto el comunicador para documentarlo y menos aún para pagarlo. El corte tampoco es un registro documental del dolor, la angustia y el abandono de nuestros adolescentes. Es claramente un aprovechamiento de la confianza depositada en el profesional que termina por esta vía utilizando a los adolescentes para actuar, para friccionar ante una cámara una realidad que merece ser investigada científicamente y con respeto amoroso hacia quienes sí la han vivido y no actuado durante largos períodos ya superados por el sistema INTERJ.

SEÑORA RONDÁN.- Comparto con el señor Director la privacidad que tenga en esos lugares un psicólogo, un psiquiatra, hasta un familiar o un funcionario. Mi pregunta es: ¿era usual que se entrara con cámaras de televisión y se filmara? Digo esto porque se ha desencadenado una cantidad de hechos por parte del propio director -esto corre por mi cuenta-, porque aquí no hemos sido nosotros los que pusimos esto en los medios; habría que preguntarse por qué el director puso esto en los medios, pero correrá por cuenta de la opinión pública.

Una cosa es el comportamiento de un profesional y otra -dicho con todo respeto- el comportamiento de un cineasta, etcétera. Pregunto: ¿era común que un periodista ingresara con una cámara? Porque si era común y nunca había pasado nada, bárbaro; ahora, si no era común, me parece -esta también es una opinión personal- que habría que haber extremado los cuidados.

SEÑOR MIGLIORATA.- Sí era común; no tengo un registro como para cuantificar la frecuencia. Sí era común, porque, para nosotros -lo quise explicitar en el texto-, resulta absolutamente esencial una política de puertas abiertas que permita que distintos actores de la sociedad y, muy particularmente, profesionales de la comunicación, mantengan un diálogo profesional con la opinión pública, creen condiciones que vuelvan inviable las oscuridades y los ocultamientos en servicios que, como dije antes, son de extrema responsabilidad por el poder acumulado que supone tener a esos adolescentes veinticuatro horas del día con uno. Se dispone de herramientas y mecanismos de presión que necesitan, inevitablemente, un contrabalance, un balance positivo en el sentido de que cualquier funcionario, además de ser formado y de recibir pautas claras en el diálogo educativo con nuestros adolescentes,

también sienta la presión de que nada puede quedar oculto, ni las acciones ni las situaciones que ahí se desarrollan, en lo que tiene que ver con la intimidad de los adolescentes entre sí ni mucho menos en lo que tiene que ver con los espacios de convivencia entre los educadores adultos y los adolescentes.

Esto para mí es absolutamente esencial a la hora de asumir la responsabilidad de conducir espacios tan complejos y delicados como es todo el programa nacional de trabajo con adolescentes infractores el cual ha tenido, desde el momento en que se instaló, una gran meta y un gran objetivo: reducir a la más mínima expresión los servicios de privación absoluta de libertad y, por lo tanto, el número de adolescentes ubicados en esa realidad. ¿Por qué? Porque estoy absolutamente convencido, en términos profesionales, de lo inadecuado que es el encierro de grandes números de adolescentes y mantenerlos, por un dilatado tiempo, desconectados de una programación que les permita ir creciendo en el usufructo de la libertad. Esos espacios son lesivos y una prueba contundente de ello -que de alguna manera, motiva un aspecto de esta reunión- son esos cortes, que son la expresión clara y definida de una angustia y una depresión existencial que solo encuentra la distensión a través del desborde que significa la autoagresión flagelante.

Que deje de existir esa situación que se describe, desde el punto de vista narrativo, por parte de los adolescentes -que se explicita visualmente en la exhibición de algunos de ellos con cortes antiguos ya cicatrizados, y con la realización de un corte concreto para que la cámara tenga la oportunidad de atrapar una supuesta realidad- fue un norte decidido, atrás del cual trabajó el Instituto.

SEÑORA RONDÁN.- ¿Cuando usted dice "supuesta" es porque cree que esa escena es ficticia, que no forma parte de la realidad?

SEÑOR MIGLIORATA.- No tengo elementos técnicos como para definir eso que merecería el análisis de un perito.

Lo que quiero decir cuando digo "supuesta realidad" es que ahí no hay una situación real. Es decir no hay una situación real en el siguiente sentido: un adolescente se corta como expresión de una situación extrema de angustia, de deterioro personal, de incapacidad de manejar la depresión en la que se encuentra envuelto y se corta como una medida "de carácter terapéutico"-entre comillas-. Eso no es lo que sucedió allí, sino que se actuó, se puso en escena una situación que intenta ser la reproducción de situaciones reales. No estoy diciendo que esto haya sido la intención, sino que la situación concreta imposibilita esto. El tema de los cortes me preocupa centralmente porque, además, el contexto en que se da esta situación, es muy particular.

Si el episodio efectivamente se da entre el 1º y el 8 de agosto, ese era el momento en el cual estaba presentando renuncia el Director de ese servicio, por considerar imposible continuar con la gestión, en función de consideraciones que desarrolla vinculadas a escasez de recursos y de funcionarios y otras problemáticas relacionadas con horas extras, disponibilidad de otros insumos, técnicos, etcétera. Esto también me parece importante a la hora de evaluar el contexto en que se da esta situación y la afirmación que hago vinculada a la traición a la confianza que este profesional, como único caso, en siete años de historia de relacionamiento frecuente y sistemático con los medios de comunicación y de encuentro en condiciones como la que aquí tenemos expresada de parte de decenas de profesionales respetuosos de los adolescentes se dio y nunca apareció una situación como esta.

Por eso, cuando se me preguntaba si ratificaba lo de "común" yo digo que sí; era común el ingreso de registros tanto de prensa escrita como oral y registro de imágenes. Puedo mencionar un ejemplo, que ahora viene a mi memoria, que es el de una programación completa que desarrolló Subrayado; con esa producción el periodista Daniel Cancela obtuvo el premio de UNICEF. Esa secuencia de cinco entregas de tres minutos cada una y que obtiene ese premio del organismo especializado de Naciones Unidas, se dio en condiciones muy similares a las que se concretó el registro de imágenes por parte de este cineasta.

SEÑORA PRESIDENTA.- He seguido muy atentamente todo lo se expuso. Conozco muy de cerca el trabajo de INTERJ; sé lo magnífico que fue el proyecto y como todo el mundo se puso la camiseta para que, precisamente, algunos episodios que formaban parte de la vida de la Institución no fueran lo que trascendiera del INAME, que es mucho más que el INTERJ.

La creación del INTERJ -como, precisamente, decía el profesor- forma parte de una estrategia. También hubo -y sé que la hay y la comparto- una estrategia comunicacional muy cuidadosa respecto a que la población tiene que conocer qué es lo que pasa, como forma -entre otros aspectos- de tener claro que esa vida de determinado grupo de adolescentes, forma parte de un porcentaje mínimo de los que están en el Instituto Nacional del Menor.

Es cierto que siempre se fue muy cuidadoso cuando los comunicadores ingresaban a cualquier instalación del Instituto Nacional del Menor. Me gustaría que el profesor Migliorata me aclarara la situación. Digo esto porque hay un tema que no es menor y es que en donde se trabaja con niños y adolescentes, tiene que tenerse especial cuidado -mucho más en el Instituto Nacional del Menor- en preservar la intimidad de ese niño, porque el INAME tiene, en muchos casos, su guarda. Y en el caso de los adolescentes privados de libertad, con lo que significa ese estigma -como decía la Diputada Rondán- siempre se fue muchísimo más cuidadoso.

A mí me parece -con el aprecio personal que le tengo al profesor Migliorata, en esto me permito manifestar mi discrepancia- que en todos los episodios anteriores se fue muy cuidadoso de la identidad de los chicos. No recuerdo que las caritas de estos adolescentes aparecieran públicamente. Me acuerdo cómo se trabajó con los comunicadores -en el caso de Cancela fue un magnífico trabajo-, y las caras de los chicos aparecían tapadas a través de efectos especiales de la imagen, precisamente para preservar algo de lo que el INAME es muy cuidadoso: la intimidad de ese chico, salvaguardarlo porque está pasando una situación muy especial que ya lo ha marcado y que no tiene que marcarlo públicamente con todo lo que eso significa para su futura reinserción en la sociedad. Me parece que las situaciones son sustancialmente diferentes. En este caso, se trata de la filmación de una película que, obviamente, va a ser pública y donde en definitiva -si yo no malinterpreto-, las caritas de los chicos aparecen, notoriamente, en una pantalla. Por lo tanto, me parece que esta situación es sustancialmente diferente y no tiene nada que ver con la política comunicacional que se tuvo y me consta que se tiene en el Instituto. Funcionarios y Directores han tratado de trabajar precisamente preservando eso. Este es un tema no menor. Cuando se habla de una actuación, me pregunto: ¿acaso estamos ante el trabajo de un adolescente en conflicto con la ley? ¿Estamos permitiendo que se irrumpa con el derecho a la privacidad de ese chico y con su vida y además haciéndolo trabajar en una película? No lo entiendo y creo que ese es el punto central y no cuántas veces entró el cineasta o cuántas veces no entró. Creo que aquí nadie deja de compartir una política comunicacional que le ha hecho mucho bien al Instituto Nacional del Menor y a la propia vida de los niños. Pero el centro de la discusión y el motivo de la invitación a esta Comisión parlamentaria es que este caso es diferente a lo que tiene que ver con trabajos periodísticos que, bien intencionados y coordinados con la política comunicacional del INAME, tienden a mostrar una realidad muy dura que pasan los adolescentes, permitiendo a la sociedad saber las causas por las cuales llegan a situaciones límite. A mí me parece muy bien que eso todo el mundo lo sepa, porque las causas de profunda raíz social deben conocerse, porque en los momentos de emitir juicio nosotros sabemos lo duro que se ha sido con esos jóvenes en conflicto con la ley. Eso es lo que los estigmatiza y ha llevado a estigmatizar a todo el Instituto en muchas ocasiones.

Ahora bien: reitero que esta situación no tiene nada que ver con la política comunicacional ni con trabajos periodísticos muy respetuosos, como los que se han hecho. Me parece que por ahí pasa el centro de la discusión. Como país hemos sido muy cuidadosos, precisamente, en preservar los derechos de esos niños cuya guarda y tenencia están en manos del Instituto Nacional del Menor.

¿Hasta dónde se preservó y se garantizó en este trabajo ese derecho? Eso es lo que nos preocupa a los parlamentarios, independientemente de que en ese film -que yo todavía no vi- se traslade una realidad que yo viví y sé cómo es. Cada vez que se produce un autoflagelamiento por parte de cualquier internado, inmediatamente salen todos los funcionarios a comunicarlo, porque forma parte de una instancia dramática, cualquiera sea el niño. Eso es así en los servicios relacionados con infractores y también en los servicios para los que no son infractores o en los de puertas cerradas, que por suerte son los mínimos. Ahí entonces está un punto no menor en cuanto a su gravedad.

¿Cómo es posible, entonces, que un chico actúe, autoflagelándose, sin que nadie se entere, en un establecimiento de puertas cerradas? Eso no tiene nada que ver con la vida del INAME, y eso debe quedar bien en claro. No es así como el INAME trabaja. Cada vez que se produce un corte un chico es dramático e inmediatamente sale todo el mundo a considerar esta situación. Por eso me parece que esta es una situación que dista mucho de ser la realidad del INAME.

SEÑOR BERGSTEIN.- Usted mencionó un abuso de confianza. ¿De qué manera, sintéticamente, usted describiría al abuso de confianza, partiendo del supuesto de que ustedes sabían que la persona iba a hacer una película? ¿En qué se traduce esa sensación que ustedes tienen de que se abusó de la confianza que ustedes depositaron en ese señor?

SEÑOR MIGLIORATA.- En realidad, no tengo ni una mínima discrepancia con la señora Presidenta. Cuando pongo el ejemplo de Cancela, apunto exclusivamente a la condición de privacidad del vínculo entre el periodista y el adolescente. Ese es todo el punto de contacto que tiene un producto con otro producto.

Cuando digo violencia contra la confianza o incumplimiento de los acuerdos estoy haciendo referencia, en primer lugar, al hecho de que en nosotros está absolutamente encarnado, como discurso inicial con todo comunicador, el recordar las pautas para el manejo de las imágenes de los adolescentes -por lo tanto, menores de edad- y muy en particular los infractores. Ese es un discurso que se integra en el diálogo, en todo tiempo y lugar.

SEÑORA RONDÁN.- El cineasta, cuando se le da autorización para ingresar, ¿sabe que hay determinadas pautas que debe cumplir, por ejemplo que no se vean los rostros de los chicos? Esas pautas, ¿le fueron dadas por escrito?

SEÑOR MIGLIORATA.- Por supuesto que lo sabe, porque se las expusimos y pactamos los mecanismos. Tanto fue así, que recuerdo aspectos técnicos a los que hizo referencia, dándome tranquilidad en relación con que había recursos a los efectos de evitar la identificación.

SEÑORA RONDÁN.- ¿Usted tomó conciencia de que, de eso, nada quedó por escrito? Es su palabra - yo no tengo por qué no creerle- contra la del señor, que puede decir las cosas que está diciendo hoy. ¿No previeron que esas cosas, por ser tan delicadas, deben quedar registradas? Yo entiendo lo que usted explicaba de la costumbre y además creo que se deben delegar funciones, pero esta esa una cosa bien delicada. Nosotros ahora no tenemos un documento para presentar que nos habilite a decirle: señor, a usted se le permitió filmar con estas pautas. El señor puede sostener que no le dijeron nada. Eso es preocupante: no tenemos ningún documento. La institución INAME no tiene un documento que nos avale a nosotros, parlamentarios, que se le indicaron determinadas pautas. Si mañana el señor sale a decir que no le dijeron nada, nosotros no tendremos absolutamente nada por escrito como para refutar sus palabras.

SEÑORA PRESIDENTA.- El profesor Migliorata hablaba de una autorización judicial, en el informe que brevemente leí. En el caso de los adolescentes en conflicto con la ley, evidentemente el Poder Judicial cumple un rol muy importante en todo esto, ¿no es así?

SEÑOR MIGLIORATA.- Quiero decir a la señora Diputada Rondán que, en siete años de vinculación con los medios de comunicación, nunca existió ese documento con pautas para el uso y manejo de imágenes, ni en los episodios que estaban explícitamente autorizados por Directorio ni en los episodios que estaban incluidos en la política comunicacional del Instituto pero gestionados por decisión directa mía. Nunca existió el tal documento. Pero lo que sí existe, y para cualquier profesional resulta ineludible, es el marco legal vigente.

SEÑORA LÓPEZ.- Como en cierta forma sucedo en el ejercicio de mi cargo al lugar que la señora Presidenta ha ocupado, quiero recordar a la Comisión que durante su ejercicio, en la reestructura de este organismo, se creó el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil. Nos debemos agradecer por esa creación. El anterior Directorio -que integraba la señora Presidenta junto con el licenciado Bonasso y el profesor Saettone- tuvo que lidiar con el tema del cierre del establecimiento de Miguelete, y ¡vaya si fue un logro importante!

Se crea esa imagen y esa apertura enmarcada dentro de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Justamente, en este momento hay una conjunción de normas que nos dificultan muchas veces la interpretación. Por eso estamos apelando a la pronta aprobación del nuevo Código de la Niñez y la

Adolescencia, dado que están contrapuestas la doctrina de la protección irregular con la doctrina de la protección integral.

Enmarcados dentro de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, debemos proteger la identidad de estos chicos y también la apertura de comunicación. Creo que ese ha sido el espíritu desde la reestructura del organismo, a partir del año 1995, con la instalación del Directorio anterior hasta el actual Directorio, y me cabe una parte en los períodos actuales. Importa esa imagen externa y mostrar lo positivo de ese organismo, pero evidentemente que cumpliendo las normativas, los marcos legales.

Dentro de ese marco, cuando se nos ha pedido autorización, tanto el Directorio anterior como este Directorio siempre recalcamos que debe preservarse la identidad. Tanto es así que, en el caso de las unidades materno-infantiles, cuando se nos ha pedido autorización para concurrir a hablar con las chicas, siempre se les ha dicho que tiene que ser con el debido respeto a la identidad de esas adolescentes.

El profesor Migliorata ha señalado muy bien que siempre se vincula la temática de los menores infractores con el Presidente del organismo. Yo discrepo y soy muy cargosa en el Directorio, al punto de que mis compañeros se ríen: cuando llegamos a las sesiones del Directorio dejo constancia de todo lo que llega a mi poder. Lo hago porque creo que el Directorio del organismo está integrado por tres miembros y los tres debemos estar en conocimiento de todo lo que sucede en el organismo.

Uno, a veces, de las crisis, aprende. Tenemos que aprender que si bien el Presidente es la autoridad máxima, un referente que tiene que dirigir e impartir las órdenes, los asuntos deben llegar a conocimiento de todos los integrantes del organismo, porque son Directores, a nivel nacional. Debemos estar enterados, entonces, de todo lo que sucede en los distintos establecimientos, porque los niños nos importan a todos. Si les importan a ustedes, ¡vaya si nos importa a nosotros lo que ocurre en cada uno de los establecimientos!

SEÑOR BERGSTEIN.- Siempre focalizando el tema motivo de la invitación, en general, se han hecho consideraciones muy importantes, pero presumo que los integrantes de la Comisión, por una razón u otra, conocemos la problemática desde distintos ángulos.

Yo quiero volver a la misma pregunta y no con el afán de poner una respuesta en su boca, sino para ver si entendí bien. Quiere decir que el abuso de confianza -prefiero este término que traición, que es una palabra muy fuerte- radicaría en que no se tomó ninguna precaución para no estigmatizar públicamente a los jóvenes, como se ha hecho en otras oportunidades, y que se estimuló una situación, para su difusión pública. O sea que no es que uno registre una realidad preexistente, sino que se crea esa realidad, como sucede en la ficción. ¿En eso consiste el abuso de confianza?

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero saber algo más sobre la autorización del Poder Judicial que se nombra en el informe, en qué consiste y en qué momento ocurrió. ¿En qué condiciones se realizan las autorizaciones para el ingreso de estos profesionales?

En segundo lugar, dentro de las pautas establecidas, que ya sabemos que no están escritas -en ese sentido comparto lo señalado por las señoras Diputadas Argimón y Rondán-, deseo saber si se especificó que no debían utilizarse las tomas de las caras de los niños -que lamentablemente están hasta en los ómnibus de la calle, lo que les ha provocado muchos sustos- y, asimismo, el tema de la defensa de la dignidad, que es uno de los grandes problemas que tenemos hoy con todos los operadores del Estado y con los externos, puesto que no se llega a entender este principio central de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Quisiera saber si eso quedó claro al profesional -aunque no fuera en forma escrita-, en cuanto al posterior uso de esas imágenes.

SEÑORA DEMARCO.- Lamentablemente, no vi la película. Me pregunto si el chico que protagoniza esa escena de los cortes es uno de los jóvenes con los cuales el cineasta ya había tenido contacto previamente. Según sé, él empieza a contactarse con jóvenes en su ambiente y luego esos jóvenes resultan internados. Entonces, quiero saber si este joven es uno de los que había contactado previamente o si lo conoce en las instalaciones del INAME.

Para la reflexión que todos tenemos que hacer sobre este tema, es importante recordar que acá también está en juego la cuestión de la libertad de expresión. En ese marco, se ha insinuado en alguna intervención que el INAME tal vez podría exigir o demandar ver previamente la película. Creo que eso es censura previa y no se condice con nuestro ordenamiento jurídico. Pero bien hace el Director del Instituto en recordarnos que todo esto está sujeto a normas y, por lo tanto, el realizador de la película tiene responsabilidades por lo que hizo, y quien tenga interés o legitimación para actuar lo hará jugar.

No quiero que por esa vía empecemos a afectar esa política de puertas abiertas y transparencia que muy bien hizo el INAME en instalar desde hace un tiempo. La evaluación que al respecto hace el INAME es buena y para cualquier ciudadano es claro que esa política sirvió para ver cosas y cambiar.

Por último, quiero decir que todas las realidades sociales de esta naturaleza nos angustian muchísimo. Cuando nos enojamos tanto con el realizador, por este asunto, más allá de que no dudo de que haya traicionado la confianza, de todos modos esa situación sucede. Y saber que en este país suceden esas cosas y verlo en colores creo que es parte de razón por la cual estamos todos tan nerviosos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una aclaración.

No me gustaría que en la versión taquigráfica figurara como que el motivo de la invitación al Directorio del INAME fue averiguar si había existido censura previa al film. Creo que quedó muy claro que la invitación -¡vaya si nosotros conocemos lo que acontece en la vida de los establecimientos de INAME!- fue especialmente para analizar determinadas escenas que pudieron afectar la privacidad de algunos de los adolescentes en conflicto con la ley. Para eso hemos convocado el Directorio del INAME.

Aunque quedó muy claro que nada tiene que ver el producto, me parece que vale la pena hacer esta aclaración.

SEÑOR ARREGUI.- Hemos escuchado la exposición sobre la política comunicacional que tiene el INAME en esta materia; nos parece que es muy buena y que debe profundizarse. Por eso, pienso que la grave situación que hoy estamos analizando no debe generar restricciones que no correspondan. De lo contrario, por un hecho circunstancial -evidentemente, el poder de los medios de comunicación lo ha multiplicado al por mayor y ha generado una gran sensibilidad- terminaremos haciendo lo que hoy no se hace.

Por supuesto que bajo ningún concepto concuerdo con la autoflagelación ni con otros aspectos que aparecen en la película; ninguno de quienes estamos aquí los compartimos. Pero con el mismo énfasis también digo que lo que hizo el cineasta -de acuerdo con lo que uno va recogiendo acá- no es responsabilidad de los Directores del INAME ni de su Director, profesor Migliorata.

Creo que no se puede prevenir todo lo que puede acontecer en la vida de una institución que encierra tanta problemática; lo que se está manifestando dentro del INAME es, precisamente, la enfermedad de la sociedad a través de estos chicos. Quien ha trabajado en medios con chicos carenciados, procedentes de áreas marginales, con una gran carga de situaciones que se arrastran hacia el interior -en este caso, de un Instituto como el INAME-, sabe que no se puede prevenir todo lo que sucede. Menos aún, si se quiere que haya un diálogo sin presiones con los internados, que me parece fundamental. Si se ponen reglamentaciones de todo tipo para prevenir todo lo que pueda pasar, se quitará vida a lo que debe ser una relación de superación y de rehabilitación de los chicos.

SEÑOR BERGSTEIN.- Debo reconocer que estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Me alegro mucho.

Aquí se dijo algo muy claro que yo no había pensado: un menor internado reposa toda su vida sobre el poder de los funcionarios. En ese sentido, creo que el hecho de que exista un contacto con el resto de la sociedad a través de los distintos medios de comunicación, de una película o de otros mecanismos -no imagino cuáles pueden ser-, es fundamental para que haya un puente. No quiero que esto signifique, bajo ningún punto de

vista, una sospecha para algún funcionario del INAME, porque no lo estoy planteando en esos términos, pero me parece que hay que prevenirse a fin de tender otros puentes hacia la sociedad para cuando se den este tipo de situaciones.

Termino diciendo que algunos elementos de esa película generan una situación lamentable y deplorable, pero me parece imposible determinar que esto sea responsabilidad de quienes hoy nos están acompañando en esta reunión.

SEÑORA GARRIDO.- Lo primero que me parece importante resaltar es la presencia del Directorio del INAME en esta Comisión en el día de hoy. El Directorio respondió muy rápidamente a nuestra solicitud, lo que demuestra la preocupación que existe por este tema.

En segundo lugar, creo que es importante destacar la política comunicacional que el INAME está desarrollando. Hacer ver al resto de la sociedad civil cuáles son las condiciones en las que viven nuestros jóvenes más desamparados, es fundamental para una toma de conciencia de esa situación, porque esa realidad es responsabilidad de todos, no es individual de una familia sino que es de la sociedad uruguaya en su conjunto.

También creo que es imposible adjudicar a alguien la responsabilidad de lo acontecido. Me parece que todos los que estamos en esta mesa estamos de acuerdo con que lo que sucedió fue grave; el hecho de que se vean las caras de los jóvenes en un film de estas características atenta contra la protección que todos debemos dar a esos jóvenes. El Directorio del INAME lo dejó sentado aquí bien claro. Me parece que aquí hubo abuso del cineasta encargado de realizar el film. Sin embargo, esto no debe significar que se empiece a cerrar puertas del INAME a los medios de comunicación. Coincido con el señor Diputado Arregui en que se debe ampliar y profundizar la comunicación del Instituto Nacional del Menor con el resto de la sociedad y en que no por un incidente particular esto debe cambiar.

Finalmente quiero hacer una pregunta que considero importante. En el segundo ítem del informe que se nos presenta se establece que el Directorio se enteró a través de rumores de supuestos aportes económicos que Handler habría hecho a las familias de algunos de los adolescentes y que solamente ante el rumor de esa posibilidad se comunicó a los distintos Directores la decisión de interrumpir la presencia del comunicador en nuestros hogares. Me gustaría saber cuál fue la fecha aproximada -supongo que debe ser agosto de 2001- en que esa decisión se tomó. Pienso que esa decisión ya es reflejo de que las autoridades del INAME habían detectado ciertas irregularidades -que, obviamente, no podían comprobar- en la marcha de los acontecimientos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa solicita a nuestros invitados que sean breves, porque a la hora 15 y 30 está citada la Asamblea General.

SEÑOR MIGLIORATA.- En principio, voy a contestar al señor Diputado Bergstein. Creo que hizo una síntesis adecuadísima del concepto "abuso de confianza". El señor Diputado me lo preguntó y se lo contesto; está clarísimo.

SEÑOR BERGSTEIN.- Yo no quería ponerle la respuesta en la boca.

SEÑOR MIGLIORATA.- Con respecto al Poder Judicial, en la fecha que señalé en el informe, el señor Handler exhibió un documento firmado. El problema es que yo no vi ese documento, por eso digo precisamente lo que conozco. Quien sí lo vio fue quien me lo informó a posteriori, que a su vez se lo informó a su mando inmediato, que es el Director de Programa. Ese documento lo vio la Directoria de un servicio concreto -del Centro de Puertas-, se lo informó telefónicamente al Director de Programa, quien le dijo: "Actúe en consecuencia". Era una autorización que, en la memoria de la Directora, aparecía firmada por la doctora Berro -Jueza de Menores del momento-, por la que se permitía explícitamente el ingreso a los servicios de seguridad en seguimiento a determinados adolescentes.

Con respecto a la pregunta de la señora Diputada Demarco, debo decir que de los siete adolescentes que aparecen en la imagen y que estaban ubicados en esa pieza, el conjunto de los funcionarios que convoqué a los efectos de recuperar la memoria institucional identifican a cinco. Hay dos jóvenes que no logramos

identificar. No olvidemos que nosotros no tenemos registro fotográfico de nuestros adolescentes, paradojalmente en relación al tema que se estaba discutiendo recién. Aparentemente, ninguno de los que actúan en el corte -uno tomando el brazo del joven y ayudándolo o directamente cortándolo-, es alguno de los que él venía siguiendo. Por lo tanto, tomó contacto con ellos en esa convivencia o previamente en algún otro contacto global con los jóvenes internados en ese servicio. De todas maneras, la situación no resulta para nada clara. Técnicamente me parece que es muy difícil determinar con exactitud quién es el joven cuyo brazo es tomado, focalizado y cortado.

Quisiera hacer referencia a algo que pregunto la señora Diputada Rondán al comienzo de la reunión, que retomó la señora Presidenta, y que quedó pendiente. Me refiero al conocimiento o la divulgación en el colectivo, en la interna del servicio, si efectivamente hubiera sucedido un episodio de ese tipo. En este sentido, me tengo que atener a la declaración de un adolescente, que es el único que logré ubicar dentro del sistema, en términos actuales. No olvidemos que el episodio tiene poco más de dos años de antigüedad, por lo que algunos de estos jóvenes están, lamentablemente, en el sistema de adultos; los restantes, están egresados o en distintas situaciones que los hacen difíciles de ubicar.

Logré tomar contacto con un joven que fue contemporáneo de la situación pero que no estaba en el Ala 8 sino en la opuesta, también de planta baja. Ese joven -que no es un testigo directo sino de oídas, de referencias- dijo que quien efectivamente se cortó, conociendo la técnica, se cortó en forma superficial, fue al baño una vez terminado el episodio y se lavó el brazo; por esa razón pasó todo desapercibido. Por este motivo tiendo a vincularme a ese concepto de actuación.

SEÑOR BERGSTEIN.- Ficción.

SEÑORA RONDÁN.- Creo que más o menos todos estamos de acuerdo en que no estamos emitiendo un juicio de valor sobre la película, es una realidad que existe y tenemos que seguir abiertos a los medios de comunicación porque es muy importante que la gente sepa y vea.

También hemos escuchado con mucha atención las explicaciones del profesor Migliorata.

Pero ahora, voy a hacer una pregunta al INAME: si el Instituto tutelaba esos jóvenes, ¿qué acciones va a tomar con respecto a esta situación? Porque siento que ha habido un abuso de confianza -tal como decía el señor Diputado Bergstein- y que se ha expuesto a esos chicos que hoy tienen miedo porque sus rostros están en todo Montevideo, como afirmara la señora Diputada Percovich. Como ustedes verán, esto escapa a las competencias de los parlamentarios. El INAME, como Instituto, como tutela de esos jóvenes, y dejando de lado el tema de que los medios no ingresen más a las instalaciones, ¿qué va a hacer con respecto a estos hechos? Porque el INAME es el primero y único responsable de que las caras de esos chicos hoy estén en todo Montevideo. Nosotros nada podemos hacer con respecto al cineasta, pero el INAME ¿qué cosa va a hacer ahora?

La doctora López decía que son Directores del INAME, los que hoy lo son y los que lo fueron ayer. Está bien, pero creo que la responsabilidad de ver qué se hace ahora compete a este Directorio. Me gustaría saber si han pensado en alguna acción, si simplemente han estado investigando, si van a tomar alguna acción y si van a tratar de encontrar a esos chicos y, aunque sea, continentarlos por lo que están viviendo.

Además, hay algo que no me queda claro. Voy a formular una pregunta pero ustedes no me la van a poder responder; es una pregunta retórica que no tiene que ver con el INAME. Quisiera saber por qué esto se instaló en los medios de comunicación. Esto no lo instaló el profesor Migliorata ni la Diputada Glenda Rondán. Esto lo instaló quien dirigió la película; esto también hay que dejarlo claro. Los únicos que están perdiendo en este momento son los chiquilines y esto es lo que de alguna manera tenemos que corregir.

SEÑORA PERCOVICH.- Como reflexión final, quiero decir que comparto la necesidad de que la sociedad conozca los hechos y que el INAME sea un Instituto abierto, que siempre tratamos de revalorizar y apoyar, precisamente, como forma de defender a los niños.

Lamentablemente, este episodio puede llevar a que suceda algo no deseado por quienes trabajamos tan duramente en la rehabilitación de los niños: no queremos que esta situación se estigmatice porque son niños,

porque son pobres, porque son adolescentes. Precisamente, la película y hasta su propaganda -que dice: "Este es el Uruguay verdadero"-, están estigmatizando a los sectores más vulnerables de la juventud, como que todos tuvieran este tipo de problema...

SEÑOR BERGSTEIN.- Y al país entero.

SEÑORA PERCOVICH.- Pero me importan especialmente los niños, que son los más vulnerables.

Una cosa es que ese material sea utilizado por quienes trabajan en grupos especializados en rehabilitación y les sirva para retroalimentar su forma de trabajo, y otra es que esto se estigmatice y se piense que está generalizado, porque sabemos que son estrategias ilegales que se cumplen en esos sectores, pero no son el cien por ciento de la realidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una reflexión con mis compañeros, porque también me tocó estar del otro lado.

Con mucha satisfacción digo que integré el Directorio que propició la política comunicacional que hoy continúa. Pero un episodio de este tipo -obviamente, quien instala todo esto está tratando que el producto se venda más-, me provoca una gran tristeza. Si hay algo que el INAME hace con muchísimo esfuerzo es, evidentemente, proteger a los más vulnerables. Con episodios como este todo ese esfuerzo que hemos hecho muchos -los que somos hoy legisladores, los que fueron legisladores en la anterior Legislatura, el anterior Directorio del INAME y este- es echado por tierra.

Entonces, me hago la misma pregunta que la señora Diputada Rondán. Este tipo de episodios tienen un fin netamente comercial, porque si queremos mostrar la realidad de lo que pasa dentro de las instalaciones del INAME no tenemos por qué mostrar las caritas de los chiquilines, ni hacer sendas fotos públicas; la realidad se muestra y nada más. Me parece que esto sienta un precedente muy jorobado. Por lo tanto, preservemos de alguna manera lo que tenemos. Preservemos la política comunicacional pero también marquemos alguna acción concreta de defensa de todo el trabajo hecho por el Instituto. Esta es una reflexión personal.

Coincido con lo que decía la señora Diputada Rondán: ¿y ahora qué? El Instituto que precisamente tanto cuidado ha puesto en preservar todo eso, ¿qué va a hacer ahora frente a un episodio como este que entra en el ámbito del mercantilismo?

SEÑOR SCAVARELLI.- Quiero recordar una palabra que todos conocemos "revictimización". Cuando tratamos el tema de violencia doméstica recordarán que uno de los principales puntos que queríamos proteger era ese. Digo esto con un único ánimo constructivo, que un rostro que fue filmado hace dos años y que tiene un cambio importante, el tiempo opera a favor al desdibujamiento identificatorio. Entonces, no sea cosa que en el proceso bienintencionado de la indagatoria terminemos revictimizando porque, naturalmente, la ubicación de esos muchachos los pondrá en el medio de la escena de la difusión pública.

Por lo tanto, quiero reflexionar simplemente respecto a que debemos buscar con ponderación, como siempre lo hacemos todos, el equilibrio entre la investigación, la protección de los derechos y evitar la revictimización que ha sido un propósito manifiesto de todo el sistema.

SEÑOR MARZANO.- Quiero hacer unos breves comentarios luego de haber escuchado atentamente a los señores Diputados y al profesor Migliorata.

Comparto completamente la idea de la necesidad de preservar la identidad de nuestros chiquilines; lo dice el actual Código de Niñez y la Adolescencia y seguramente lo dirá el próximo. Asimismo, comparto la idea de la información necesaria a los tres Directores, en el sentido que la doctora López formulaba esta inquietud. No sé qué ha sucedido en otros Directorios, pero este Presidente y los tres Directores informamos absolutamente de todo lo importante a nuestros compañeros. Asumimos nuestra responsabilidad, de lo bueno y de lo malo de nuestro organismo. Estamos haciendo un esfuerzo muy grande para lograr la integración de estos chiquilines. En todos los programas han pasado 43.000 chiquilines, frente a estos 600 jóvenes que son

infractores de la ley penal, es decir, menos del 2%, pero por esa razón no dejan de ser importantes y de consumir buena parte de nuestra energía. Pensamos que el INAME es mucho más que lo que pueda suceder con los jóvenes infractores.

Debemos responder frente a las carencias de estos niños y de estos adolescentes, tratando de cubrir lo que les ha faltado, es decir, la familia, la vivienda, la seguridad, la salud, la educación y sus derechos. Están en juego esos derechos y esa es nuestra responsabilidad.

Creemos que tenemos que profundizar inteligentemente esta política de comunicación, pero debemos reconocer ese complejo equilibrio entre procurar la integración de estos chiquilines para que sean sentidos y concebidos como jóvenes con derecho en esta sociedad y el riesgo de que nosotros mismos, los Directores del INAME, terminemos estigmatizándolos si tenemos una actitud represiva con respecto al manejo de los medios de comunicación, que hasta hoy ha sido exitoso, por lo que decía el profesor Migliorata.

También digo con mucha franqueza que percibo, después de haber escuchado todo este conjunto de ideas, que hemos cometido errores y los asumo. Creo que tenemos que corregirlos, tomar acción institucional, conjuntamente con los Directores; personalmente, hoy ya tuve una comunicación informal con nuestro Director de la División Jurídica. Reitero que los tres Directores de este organismo debemos tomar una decisión institucional, pero quisiera que nuestros expertos en derechos de familia y del niño, en todos los derechos, nos den una opinión adecuada con respecto a la eventual vulneración de los derechos de estos chiquilines para que, con la ponderación, el equilibrio y los elementos que se han mencionado, podamos tomar decisiones que no revictimicen, que no reestigmaticen y que nos permitan evidenciar el interés de conservar lo que ha señalado la señora Presidenta, es decir, el esfuerzo realizado por muchos años, por mucha gente, en un organismo que no hace "marketing", que no gasta un solo peso en publicidad, pero que tiene que lograr permanentemente ese delicado equilibrio entre procurar mostrar lo bueno, que es lo más, y lo malo, que desafortunadamente muchas veces es lo que más atrae, y lo que puede significar en una sociedad consumista un buen motivo para vender, tanto este como otros productos.

Entonces, asumimos la responsabilidad de esta situación con total cabalidad y en las próximas horas los Directores del organismo, seguramente con el aporte de la División Jurídica -que es asesora del Directorio-, estarán tomando las decisiones que puedan ir en beneficio de lo que siempre hemos procurado conservar, que es el derecho de los niños.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos profundamente a los Directores del INAME y al Director del INTERJ la posibilidad que nos dieron de intercambiar opiniones con esta Comisión.

Solicitamos tener la posibilidad, en el caso de que haya una decisión de Directorio, de conocerla, a efectos de contar con el resultado del trabajo de la institución porque para nosotros es un tema muy importante y nos sirve para futuros manejos de situaciones. Creo que de estas situaciones todos aprendemos.

También es cierto que el INAME, institución tan querida por todo el mundo, sigue siendo uno de esos organismos en los que se trabaja con buena fe y precisamente por ello algunos se hacen los vivos. Por eso, es importante cerrar filas frente a situaciones donde esa buena fe se ve sorprendida.

SEÑOR MIGLIORATA.- En primer lugar, quiero compartir con la Comisión el sabor amargo que nos deja esta experiencia. En virtud de muchos diálogos con los medios de comunicación, debo decir que nunca había vivido una circunstancia como esta, que claramente la experimento como una agresión muy fuerte a los jóvenes, en primer lugar, pero también al esfuerzo de todo el INAME. Realmente, habrá que ver cómo traducimos este sabor amargo en acciones positivas, junto con el Directorio del organismo.

En segundo término, solicito a los miembros de la Comisión que lean el numeral 7) de mi informe, que habla de la situación actual; puedo asegurar que lo que ahí se pretendió reflejar está muy lejos de ser masivo y permanente. Lamentablemente, hoy en este país existen 300 jóvenes privados de libertad, cifra que no debería figurar en las estadísticas del INAME; es absolutamente histórica. Por primera vez hemos superado largamente lo que habíamos logrado que era el predominio de los casos de libertad asistida. Lo que ha crecido en un 120% en los últimos quince meses es el encierro, pero a pesar de esa desagradable y mala situación, les pido que lean por un minuto estas cifras porque son contundentes con respecto al número real,

efectivo, cuando a la hora 22 de ayer el equipo del INTERJ revisó, uno por uno, los 300 jóvenes internados. Y este es el resultado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión reitera su agradecimiento y se pondrá en contacto con el Instituto.

Se levanta la reunión.